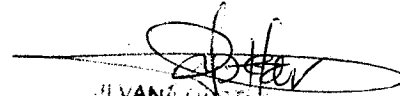


## PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación al estado actual y a las gestiones que se llevarán a cabo para la continuidad del Corredor Turístico del Río Carcarañá formalizado mediante el Acuerdo entre representantes del Gobierno Provincial y dieciocho (18) localidades de la Provincia de Santa Fe en un acta constitutiva de fecha 23 de mayo de 2019 en la ciudad de Carcarañá, departamento San Lorenzo.

  
SILVANA DI STEFANO  
Diputada Provincial  
C.R. - P.C. y S.

### Fundamentos

Señor presidente:

El Río Carcarañá es un curso de agua que nace en la provincia de Córdoba por la confluencia de los ríos Tercero (del cual es directa continuación) y Saladillo (nombre del curso inferior del río Cuarto) e ingresa en territorio santafesino por la localidad de Arteaga y desemboca en Puerto Gaboto, con una reserva provincial que comprende una franja de 300 metros hacia adentro de cada margen y posee una longitud aproximada de 167 km (ciento sesenta y siete).

Su recorrido, susceptible de navegación por embarcaciones de mediano calado, tiene potencial hidroeléctrico debido a su morfometría y dinámica y posee una rica flora y fauna autóctona.



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

El 23 de mayo de 2019, en la Casa del Bicentenario de la ciudad de Carcarañá, departamento San Lorenzo, se reunieron funcionarios provinciales de primera línea, Intendentes, Presidentes Comunales y demás representantes de dieciocho (18) localidades para firmar un Acuerdo para la constitución del "Corredor Turístico del Río Carcarañá" mediante el cual se busca desarrollar la vinculación, la integración y el trabajo mancomunado de las comunidades representadas, a fin de promover el desarrollo turístico de la región del Carcarañá.

Cada localidad se compromete a convalidar lo establecido en el acta a través de una ordenanza, a fin de que el Corredor Turístico del Río Carcarañá y su desarrollo sea considerado como política de Estado. Por su parte el Gobierno de Santa Fe, a través de sus representantes, se compromete a hacer lo propio a través del instrumento que corresponda.

Son objetivos de este compromiso, aunar esfuerzos y lograr una integración de las distintas regiones que tienen a este recurso natural como factor común, para así poder elaborar una propuesta organizativa que regule el funcionamiento del Corredor y un plan estratégico para mejorar su desarrollo.

Por las características del paisaje y el atractivo patrimonio histórico cultural que la zona posee, el turismo puede desarrollarse en sus múltiples variantes a lo largo del trazado del río:

- Turismo recreativo
- Turismo deportivo
- Turismo arqueológico
- Turismo paleontológico
- Turismo rural
- Turismo educativo, histórico y cultural.

Hay que tener muy presente el impacto positivo que el turismo tiene para el crecimiento y la reactivación económica de las comunidades que lo desarrollan, por tal motivo, políticas concretas que colaboren para posicionar a nuestra provincia en el mapa nacional como destino turístico,




**CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

sumarán nuevos puntos de interés y generarán nuevos empleos y fuentes de ingresos.

Es de vital importancia continuar con medidas dirigidas a cumplir con lo estipulado en el acta de compromiso firmada en 2019 y así preservar el material natural, cultural, histórico y arqueológico asociado a este recurso hídrico y de esta manera poder recuperar los ecosistemas de flora y fauna autóctonos y generar nuevas herramientas que permitan alcanzar el crecimiento y bienestar, no solo de los habitantes de las regiones situadas a la vera del río Carcarañá sino de todos los santafesinos.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.



SILVANA DI STEFANO  
Diputada Provincial  
C.R. - S.P.C. y S.